No. GS-2025- 114494 /CEVPI- GRUAD 20.1

Ibagué - Tolima, 08 de Noviembre de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 87-7-10018-2025 del 30/03/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/04/2025**	**Hasta**	**08/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039904-METIB, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato al Administrador del Centro Vacacional Picaleña.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/04/2025 al 30/04/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-044489-METIB del 03/05/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/05/2025 al 07/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-059973-METIB del 08/06/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 16/06/2025 al 16/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-073132-METIB del 17/07/2025.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 16/07/2025 al 07/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-079571-METIB del 08/08/2025.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/08/2025 al 07/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-090973-METIB del 08/09/2025.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/09/2025 al 07/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-102560-METIB del 08/10/2025.

Información del contrato

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>87-7-10018-2025 del 30/03/2025</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", CENTRO VACACIONAL PICALEÑA, GRUPO INCORPORACIÓN, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA NUSEFA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD "UPRES" Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>CIVILTEL SOLUCIONES SAS</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>DAGOBERTO MONROY LANCHEROS</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.350.000,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>CANT.</th><th>V/ UNITARIO</th><th>V/ TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>METIB</td><td>10</td><td>1</td><td>7.000.000,00</td><td>7.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DETOL</td><td>10</td><td>1</td><td>5.000.000,00</td><td>5.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CEVPI</td><td>16</td><td>1</td><td>2.000.000,00</td><td>2.000.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>NUSEFA</td><td>16</td><td>1</td><td>3.000.000,00</td><td>3.000.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>DINCO</td><td>10</td><td>1</td><td>1.350.000,00</td><td>1.350.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>UPRES DETOL</td><td>16</td><td>1</td><td>5.000.000,00</td><td>5.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td>$23.350.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato</td><td>UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($1.890.491,16) M/CTE., incluido el valor del IVA</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($25.240.491,16) M/CTE., incluido el valor del IVA</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>08 meses</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</td><td>30/03/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</td><td>20/11/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>11/08/2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>Terminación el 20/11/2025</td></tr>
</table>

Adiciones	001
Modificatorios	001 REDUCCION
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de octubre se realizó verificación del pago por el servicio prestado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	SI	El contratista hace entrega del certificado

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá garantizar el transporte a cada uno de los inmuebles de las unidades donde se encuentren ubicados los extintores objeto del mantenimiento y recarga, y en donde se encuentren ubicados los gabinetes contra incendio a los cuales se les realizará el mantenimiento, demostrando mediante registro fotográfico y documento que describa nombres completos, cargo y unidad al cual pertenece el funcionario que certifique la labor realizada, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	El contratista recoge y entrega los extintores en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña
El contratista realizará aleatoriamente una prueba del funcionamiento del extintor con el fin de verificar que el extintor funcione de manera efectiva y segura, el cual deberá ser recargado nuevamente. Sin costo adicional para la policía nacional – METIB, DETOL, CEVPI, NUSEFA, UPRES DETOL - DINCO	SI	El contratista hace la muestra del extintor y recarga del mismo
Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores previa coordinación con los supervisores del contrato (el mantenimiento debe ser a todo costo con cambio de piezas que se encuentren dañadas como son: Asa o Soporte – Palanca de disparo o Manecilla – Válvula – Manguera – Tubo sifón – Manómetro, entre otros)	SI	El contratista realiza el mantenimiento y recarga de los extintores en coordinación con la Administración del Centro Vacacional Picaleña
Garantía de calidad del servicio Con el fin de garantizar la calidad del servicio a ofrecer para la ejecución del presente proceso, el contratista certificara por escrito que anexara las certificaciones y fichas técnica pertinentes de cada uno de los agentes extintores (polvos químicos secos y agente Limpio 123) a utilizar en la recarga.	SI	El contratista hace entrega del certificado
La garantía de funcionamiento de los extintores será mínima de un 1 año, en caso de que se despresurice brindará garantía con acción de respuesta no mayor a 24 horas	SI	El contratista hace entrega de la garantía

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de octubre no se han realizado solicitudes de cumplimiento a la empresa contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 06 meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 01 mes para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Forma mensual

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$2.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.000.000,00	100%
Valor total facturado	$2.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$2.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deduccione s**	**No. orden de pago**
01	$2.000.000,00	06/10/2025	$2.000.000,00	FASI 18	$1.867.059,00	$132.941,00	405928425

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5 RECOMENDACIONES

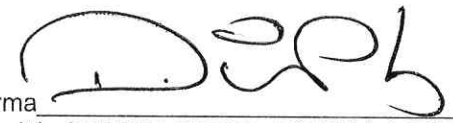
Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, ejecutándose en buenos términos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administradora Centro Vacacional Picaleña
Supervisora Contrato No. 87-7-10018-2025 del 30/03/2025
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
Celular: 3102220979